

23 MAY 2023

CONSIDERANDO:

- 1) El contrato de trabajo entre las Municipalidad de Doñihue y don **PEDRO FELICIANO ORELLANA PAIVA** cedula nacional de identidad N° 08.948.811-7, para desempeñar funciones como auxiliar de servicios menores en el colegio Cerrillos aprobado por Decreto Alcaldicio N°100 del año 1989 .
- 2) Qué, atendido las innumerables funciones que involucra el cargo que ostenta el funcionario y en conocimiento de don Pastor Pablo Pérez Valenzuela director del Departamento de Educación, quien solicita un aumento en las remuneraciones quedando está a contar 01 de mayo de 2023 en un sueldo base de \$661.693 de acuerdo con el memorándum N°671 de fecha 2 de mayo de 2023 .
- 3) El anexo de contrato de fecha 08 de mayo de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y don **PEDRO FELICIANO ORELLANA PAIVA**

VISTOS:

- 1) Los artículos 10, N°7, y 11 del Código del Trabajo.
- 2) La ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3) El Decreto Alcaldicio SIAPER N°1312 que Otorga Vacancia de Secretaria Municipal y Asigna Suplencia a Sonia Soto Soto.
- 4) Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO N°: 968 -/

- 1) Apruébese, anexo de contrato de funcionario/a que se indica:

NOMBRE	:	PEDRO FELICIANO ORELLANA PAIVA
RUT	:	
CATEGORIA	:	AUXILIAR
FUNCION	:	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO CERRILLOS
PORCENTAJE DE AUMENTO	:	7%
SUELDO BASE REAJUSTADO	:	\$661.693
A CONTAR DEL	:	01/05/2023

- 2) Cárguese, el gasto que demanda el presente anexo de contrato, Gastos en Personal del Presupuesto de Educación, Subvención Regular.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/SSS/FAC/PMG/PPV/SCA/LJC/SMS/sms

Distribución:

- Archivo Municipal.
- Archivo DAEM.
- Interesado.

